

yguerequande cumbla y eceque la con-  
cordia q. tener hechas por la villa de  
Abaxan q. menciona dicha Sr. Nouin  
q. obra y entode tiempo en un fronton  
acumpla lo nellen enitulado y que  
dende luce latiemers por aproxiada  
por dicho Sr. Nouin y labore abaxan y en ad-  
darate entode: En r. y on diezon y  
firmaron su merced de que yo el Sr.  
D. Jofe D. de P. en villa de Senca, por el  
Guillamors Bermejo = D. Jofe de Arce y  
Naman = D. Jofe de Arce = Anueni  
D. Jofe de Arce Naman  
En la villa de Abaxan a cinco dias del  
mes de Agosto de mil e setecientos e setenta  
y tres años yo el Sr. D. Jofe de Arce con la Sr.  
D. Maria de Arce que antecede Sr. N. y señores  
tuces de m. tal tanta de com. a los  
Sr. D. Jofe de Arce de Abaxan y Sr. D. Jofe de  
Arce Molina Alcaide ordinario, J. Jofe de  
Arce Candel y Alonso de los Provedores =  
Sr. D. Jofe de Arce Molina Sr. D. Jofe de Arce  
concejo Justicia y Procur. Sr. D. Jofe de Arce  
y Sr. D. Jofe de Arce Sr. D. Jofe de Arce y Sr. D. Jofe de Arce  
Dizearon lo obedecor y obedecian con el  
R. D. y ceremonia acostumbrada con  
Caridad de Sr. y de Sr. natural y omni iur.  
de quare cumbla y eceque la concordia

